



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015 - 786

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE INDICAN.

PUERTO MONTT,

20 ABR 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-66-CM12, del 14 de marzo de 2012 se dispuso la contratación al proveedor, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., Rut: 96.504.550-3, para la adquisición de insumos computacionales para proveer los Jardines Infantiles Clásicos del programa 01 de la región.

2. Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo estipulado, según Licitación N° 2239-23-LP09, la cual establece la aplicación de multa de un 2%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición. Según las condiciones regionales el plazo de entrega es de 2 días hábiles.

3. Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2% del valor de la Orden de Compra de los bienes adquiridos, según el siguiente detalle:



El primer paso, el más importante.

CALCULO DE MULTA

ORDEN DE COMPRA N° 853-66 - CM12

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	2% multa	Valor Multa
CARTUCHO DE TINTA CANON PG 210.	16-03-2012	26-03-2012	6	56	8.721	488.376	9.768	58.608
						Valor total multa		58.608

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º. Aplíquese a Proveedor: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., Rut: 96.504.550-3, una multa ascendente a la suma de **\$58.608.-** (Cincuenta y Ocho Mil Seis Cientos Ocho Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos mencionados anteriormente.

2º. Descuéntese al proveedor: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., Rut: 96.504.550-3, del pago correspondiente, el valor de **\$58.608.-** (Cincuenta y Ocho Mil Seis Cientos Ocho Pesos) programa 01, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Directora Regional

MPMV/HOV/SMG/CSM/HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Unidad de Adquisiciones(1)
- Oficina de Partes